

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241300376141



08-04-2024

Bogotá, D.C.;

Señor

ANDRES HERNANDO LAÑAS ROMERO

**Asunto: Radicado No. 20243030509512 del 27 de marzo de 2024.
Solicitud concepto de licencia de intervención y ocupación de
espacio público para contratistas de la administración municipal**

Respetado señor Lañas, reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Transporte.

En atención a su comunicación radicada con el número referido en el asunto, la cual trasladada por competencia por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con radicado No. 2024EE0019053 de esa entidad, me permito solicitar hacer claridad frente al tema objeto de la petición, toda vez que, al consultar el Decreto 1079 de 2015 en este no contempla el artículo 2.2.6.1.1.12. Por lo anterior, solicitamos precisar el objeto de su consulta dentro de los 10 días siguientes al recibo de esta comunicación. Pasado este término sin recibir respuesta se entenderá desistida su petición, conforme lo señala el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA

Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Transporte

Proyectó: Jose David Rincón Camacho - Contratista Grupo Conceptos y Apoyo Legal - OAJ
Revisó: Pedro Nel Salinas Hernández - Contratista Grupo Conceptos y Apoyo Legal - OAJ

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia autentica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

